

COMPULSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE TENEDORES. YO, DOCTOR PEDRO PABLO REINOSO PICHARDO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE POR ANTE MI PASÓ EL SIGUIENTE ACTO QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE ASÍ: ACTO NÚMERO OCHENTA Y CINCO GUINO DOS CERO DOS SEIS (85-2026). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), por ante mí, dos mil veintiséis (2026). Por ante mí, **DOCTOR PEDRO PABLO REINOSO PICHARDO**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número dos dos seis siete (2267), con estudio profesional abierto en la calle del Carmen, número ocho (8), Torre Mineri VI, apartamento cuatro (4), Ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, COMPARECIÓ, libre y voluntariamente el señor **RAFAEL FRANCISCO JOSÉ SALAS SÁNCHEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Contador Público Autorizado, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guión uno dos seis ocho ocho cuatro cero guión tres (001-1268840-3), actuando en su debida calidad de representante según declara y de conformidad con los Estatutos Sociales de la sociedad **Salas, Piantini & Asociados, S. R. L.**, sociedad comercial con domicilio y oficina principal en la calle Pablo Casals número nueve (9), Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyente con el número uno cero uno guión ocho cero siete ocho nueve guión uno (101-80789-1) y matriculada en el Registro Mercantil con el número siete siete tres dos tres S D (77323SD), en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número S V A E guión cero uno cinco (SVAE-015) y en el Registro dse Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana bajo el número cero uno seis ocho (0168) y a su vez, en virtud del poder de representación que le fue otorgado mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial “Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.” de fecha cuatro (4) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), sociedad que actúa como REPRESENTANTE DE LA MASA DE TENEDORES de todas las que componen el Programa de Emisiones de los Valores del Fideicomiso de Oferta Publica de Valores Inmobiliarios De Renta Fija Acrópolis 02 – FU por la suma de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de America (US\$20,000,000.00) (en lo adelante “PROGRAMA DE EMISIONES”), autorizados y aprobados mediante la Primera Resolución de la Superintendencia de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número_SIVFOP-012, a ser llevado a cabo por Sociedad **FIDUCIARIA UNIVERSAL, S. A.**, (en lo adelante “EMISOR”), por medio del presente documento DECLARA BAJO FE DEL JURAMENTO y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: **PRIMERO:** Que comparece en calidad de REPRESENTANTE DE LA MASA DE TENEDORES de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento a la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, Ley núm. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales Limitada y sus modificaciones, mandatario, aplicables de Responsabilidad al Código Civil de la República Dominicana, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas en su calidad de al efecto. **SEGUNDO:** Que **Salas, Piantini & Asociados, S. R. L.**, incurre en ninguna de las inhabilidades establecidas en la Ley núm. 249-17 del Mercado de, así como cualquier otra establecida en demás leyes, reglamentos, oficios y normativas aplicables al efecto, normas, circulares. **TERCERO:** El presente acto ha sido realizado en presencia del señor **ARSENADES MARTÍNEZ LORA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero dos cinco cinco cero ocho dos guion nueve (001-0255082-9), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana y de la señora **YOSELIN MERCEDES GUZMAN**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion uno uno nueve seis cinco cinco cinco guion cuatro (001-1196555-4), domiciliada y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidades de testigos instrumentales, requeridos y excepciones actuando de conformidad con la Ley, al efecto, libres de tachas, quienes se han identificado ante mí igual que el compareciente, los cuales suscriben este documento y la infrascrita Notario Público, por

todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE. (Firmado) RAFAEL FRANCISCO JOSÉ SALAS SÁNCHEZ en calidad de Declarante de Salas Piantini & Asociados, S.R.L. (sellado); (Firmado) ARSENADES MARTÍNEZ LORA y YOSSELIN MERCEDES GUZMAN en su calidad de testigos; Yo, (Firmado) DOCTOR PEDRO PABLO REINOSO PICHARDO, Notario Público. Este acto fue registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintiséis (2026), Libro Letra "DG-AC", Registro número dos mil veintiséis guion cuatro cinco ocho seis nueve (2026-45869), Documento "REGISTRO CIVILES", percibiendo por derecho y honorario: Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$300.00). Tiene estampado en su primera página un sello rectangular que dice "Ayuntamiento del Distrito Nacional", "Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas", "DOCUMENTO REGISTRADO". La presente es la primera copia que expido del ACTO NÚMERO OCHENTA Y CINCO GUINO DOS CERO DOS SEIS (85-2026), a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

DOCTOR PEDRO PABLO REINOSO PICHARDO
NOTARIO PÚBLICO

